

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN N° 7/06, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2006.

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D.^a Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D.^a Patricia Fernández López.
- D.^a María José Garrido Castillo.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D.^a María Trinidad Gómez Medina.
- D.^a. Natalia Guillén Ríos.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D.^a Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a treinta de marzo de dos mil seis, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 10:37 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asisten D.^a Antonia Dolores Campuzano Ruiz y D. Ignacio Moreno Guillén, del Grupo Socialista, que justifican su ausencia.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno y por el Sr. Interventor D. Francisco Javier Poyato Ariza.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2006.

ÚNICO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2006.

Por el Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de 28 de marzo de 2006.

Durante el periodo de exposición pública del presupuesto se han presentado dos alegaciones por el Grupo Socialista, con fechas 6 y 23 de marzo.

Dichas alegaciones han sido informadas por el Interventor Municipal con fecha 27 de marzo, y cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Reclamaciones y Alegaciones al Presupuesto para 2006.

ANTECEDENTES:

Con fecha 20 de febrero del corriente se aprobó inicialmente el Presupuesto para 2006.

Con fecha 7 de marzo se publicó el anuncio de aprobación inicial, quedando expuesto en cumplimiento del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el plazo referido, por D. Juan Pedro López Juárez, Concejal de este Ayuntamiento y Portavoz del Grupo Socialista, se han formulado reclamaciones y alegaciones mediante escritos de fecha 06 y 23 de marzo de 2006.

INFORME:

Esta Intervención, con respecto al escrito de fecha 06 de marzo, considera que sí se cumplen las normas sobre estabilidad presupuestaria, habida cuenta que las limitaciones a la necesidad de financiación son las establecidas en la Legislación

reguladora de las haciendas locales y el cálculo del ahorro neto, regulado en la citada legislación, sí se cumple en el referido presupuesto.

Por lo que respecta al escrito de fecha 23 de marzo, esta Intervención tiene a bien informar:

- *En el presupuesto figura una previsión de gasto para atender las facturaciones de ejercicios anteriores, las cuales serán aprobadas por el órgano correspondiente.*
- *Se considera suficiente la consignación presupuestaria para atender los gastos de seguridad social a cargo de este Ayuntamiento.*
- *La Cuenta de Resultados de la Empresa Municipal de Suelo, ejercicio 2005, no es obligatoria su presentación hasta el 30 de junio de 2006.*
- *En relación con el anexo de personal, éste se ha elaborado sobre la base de la plantilla existente y las previsiones de plazas temporales para proyectos cofinanciados de duración determinada, sustituciones y otras contingencias.*

Lo que tengo a bien informar, para la desestimación de las alegaciones y reclamaciones efectuadas al Presupuesto para 2006. Desestimadas éstas por el Pleno, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, debiendo ser publicado resumido por capítulos en el BORM.

Toma la palabra el Concejal de Hacienda **D. Andrés Luna Campuzano**, quien comenta que lo que hoy se debate en Pleno es la aprobación definitiva del Presupuesto para el año 2006.

Informa que, tal y como ya se vio en Comisión, el Partido Socialista presentó cinco alegaciones que fueron desestimadas por el Sr. Interventor. Anuncia que el equipo de gobierno, basándose en ese informe técnico, las va a rechazar y va a aprobar definitivamente el Presupuesto, que pronto empezará a ejecutarse y que califica como "muy importante" para el municipio de Archena y para La Algaida.

A continuación interviene el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida **D. Antonio Martínez Gómez**, que lamenta decir que desconoce las alegaciones.

Explica que no fue a la Comisión por despiste y confiesa que tiene una mente muy enfermiza, está muy triste y tiene obsesiones; en cambio, los miembros del equipo de gobierno están muy sanos y muy alegres, tanto como los de Marbella.

Dicho esto, el Concejal del Grupo Popular D. Francisco J. Fernández Reina pide al Sr. Secretario que consten en acta las palabras del Sr. Martínez Gómez, el cual reconoce haberlas dicho para que así fuera, esperando que también se recojan los insultos proferidos por la concejal D.^a María José Garrido Castillo, quien por alusión le contesta.

El Sr. Martínez Gómez insiste en que nuevamente consten en acta las manifestaciones que la Sra. Garrido Castillo acaba de hacer, pero éstas son inaudibles.

Continúa con su intervención el concejal de Izquierda Unida recordando que en el anterior Pleno dio razones más que suficientes para que no se aprobara el Presupuesto, entre ellas una muy importante: el modo en que se habían establecido las subvenciones. Declara que se trata de subvenciones directas, sin una convocatoria pública, obviando lo establecido por la ley de subvenciones y el Reglamento de Participación Ciudadana que aprobó el propio Ayuntamiento (artículo 31), que dice que "se otorgaran de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia, y publicidad". Y asegura que no se ha establecido convocatoria alguna a tal efecto.

Asimismo, ruega por un correcto control del gasto. Entiende que hay un mal de fondo en el tema del Presupuesto y es la nula credibilidad que tiene el Sr. Alcalde, desde su humilde punto de vista. Añade que cuando hay tantas mentiras por su parte, en el Pleno, fuera del Pleno, en la radio, en los papeles, etc., ¿qué crédito tiene lo que este Alcalde trae en su presupuesto?, independientemente de que el Sr. Interventor diga que todo está bien y todo cuadra.

Comenta también que hay otros problemas añadidos, problemas que tienen que ver con lo que se presenta aquí. Dice que se modificaba la R.P.T., la cual contempla una serie de compatibilidades de algunos funcionarios que, según él, están en franca ilegalidad y que habría que revisar para restablecer la legalidad. Y argumenta que los temas no son legales porque se aprueben mal y nadie los recurra, son legales cuando realmente lo son; y las compatibilidades, aunque fueron informadas técnica y

jurídicamente, y no se recurrieron, según la ley de compatibilidad a la que tuvo acceso hace unos pocos días, habría que revisarlas.

Todo ello, sigue diciendo, por no hablar de las incompatibilidades de algunos de los concejales del equipo de gobierno, que tienen intereses cruzados con los de ostentar un cargo con responsabilidad dentro del Ayuntamiento. Y concretamente se refiere al Concejal de Hacienda y a la Concejal de Servicios Sociales, que no pueden ser concejales mientras tengan intereses en empresas que tienen que ver con este Ayuntamiento: el Concejal de Hacienda con la empresa que gestiona el agua y algunas urbanizaciones, y la Concejal de Servicios Sociales porque tiene intereses en una empresa que presta servicios al Ayuntamiento de Archena, la residencia de ancianos.

Y volviendo al tema de las finanzas municipales, apunta que se dan algunos casos de posible malversación de fondos públicos. Dice que escuchó un programa de radio, no de la radio municipal, que el Sr. Alcalde accidental calificaba de "programa informativo", donde no se daba información, sino propaganda y de la mala.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que visto que el Sr. Martínez Gómez utiliza su tiempo para hablar de todo menos del tema que se está debatiendo, le exige que se ciña al punto del orden del día, no teniendo culpa de que su ineptitud le impidiera enterarse de las alegaciones presentadas por el Partido Socialista. Le recuerda que lleva cinco minutos esperando y que ya está bien, advirtiéndole que si no se ciña al punto se verá obligada a quitarle la palabra.

El portavoz de Izquierda Unida anuncia que su voto es contrario al Presupuesto. Y lógicamente, cuando escuche las alegaciones del Grupo Socialista, posiblemente las apoye.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista **D. Juan P. López Juárez**, que comunica su intención de hacer una oposición lo más responsable que pueda y sepa, como hasta ahora viene haciendo.

En primer lugar, comenta, que el equipo de gobierno no actúa igual cuando un Pleno tan importante como éste lo hace con esta audiencia y a esta hora, con todo el respeto por la presencia de una persona y de los dos Jefes de Policía. Entiende que este Pleno debería haberse convocado a una hora de mayor audiencia para que la

gente pudiera enterarse de como están realmente las cuentas del Ayuntamiento, no teniendo más remedio que acatarlo.

Seguidamente, explica que la postura del Partido Socialista en cuanto a la aprobación definitiva del Presupuesto 2006 va a ser la que ha venido manteniendo en Comisión y en la aprobación inicial, de ahí que hayan manifestado su desacuerdo con unas alegaciones que, si no hay inconveniente, va a recordar. Cree que éstas tenían el suficiente peso para reconsiderar lo que en ellas se decía, aunque el equipo de gobierno no lo haya estimado así, por lo que cada cual tendrá que asumir su responsabilidad.

La primera alegación, de fecha 7 de marzo, dice literalmente:

La aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y la necesidad de aplicar los criterios de valoración del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC 95), hace necesario el establecimiento de equivalencias entre la contabilidad presupuestaria y patrimonial y los diferentes epígrafes de la contabilidad nacional.

Así el art. 3.2 de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria dice:

“En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de esta ley (entre los que están las entidades locales), se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales y en las condiciones establecidas para cada una de las administraciones públicas.”

En este sistema de cuentas nacionales y regionales en su equivalencia con la contabilidad presupuestaria se puede establecer que los ingresos no financieros deben ser superiores a los gastos no financieros para que no se de la dé la situación de déficit.

Teniendo en cuenta todo ello vemos como los presupuestos del Ayuntamiento de Archena aparece la siguiente situación dentro del presupuesto:

- *Ingresos por operaciones no financieras (capítulos 1 al 7 de ingresos): 19.570.896,12 €.*
- *Gastos por operaciones no financieras (capítulos 1 al 7 de gastos): 20.439.945,50 €.*

Es decir, estos presupuestos no se han elaborado de acuerdo con esos criterios de contabilidad nacional y además reflejan un déficit de 869.049,38 €, por lo que tampoco cumplen la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, por ello es imprescindible que se proceda a la subsanación de ese grave defecto con el fin de que cumplan con la legalidad establecida.

Resumiendo, dice, hay más gastos que ingresos. Y ésta es la razón que el Partido Socialista argumenta en su primera alegación y a la que el Sr. Interventor, sigue diciendo, responde de manera poco razonada, aunque respetable. A su entender, el Sr. Interventor no razona con detalle, con números, las cantidades de las partidas 1 al 7 que soportan esta alegación.

Añade que el día 22 de marzo el Grupo Socialista hizo cuatro alegaciones más, que copiadas dicen:

- 1. En el presupuesto no aparece el listado de las facturas correspondientes al Reconocimiento de Crédito, cuestión que ya demandamos en el Pleno y que además solicitamos por escrito con fecha 7 de marzo de 2006 y registro de entrada N° 1405*
- 2. Creemos insuficiente la dotación de la partida para gastos de Seguridad Social.*
- 3. Con respecto a la Empresa Municipal del Suelo no consta el estado de liquidación de 2005 ni la relación de personal adscrito a la misma.*
- 4. Faltan consignaciones presupuestarias para plazas que se están ejerciendo.*

En relación al listado de facturas que no aparece y que soportan el reconocimiento de crédito, que asegura debe estar a la presentación del Presupuesto y no estaba, dice que se terminó el lunes o el martes de esa misma semana y no debía de ser así. Cree que cuando se tiene que estar hasta última hora cuadrando las cuentas con mucho esfuerzo es porque hay un montón de facturas que no se han pagado y

resulta imposible determinar con exactitud la cantidad que se debe, siendo necesario entonces hacer un reconocimiento de crédito a la medida.

Respecto a que consideran insuficiente la dotación de la partida para gastos de la Seguridad Social, entiende que tampoco han sido justificada debidamente por el informe del Sr. Interventor, que se limita únicamente a considerarla suficiente. E insiste en que no puede ser suficiente cuando es la misma cantidad en 2006 que en 2005, cuando se ha contratado más personal y cuando hay un incremento de sueldos de buena parte de los funcionarios, o de todos. Es imposible, apunta, que se vaya a pagar lo mismo de Seguridad Social, pero aún así figura la misma cantidad que el año pasado.

Por lo que se refiere a la Empresa Municipal del Suelo, comenta que el Sr. Interventor dice en su informe que puede presentar las cuentas hasta el 30 de junio, pero él estima conveniente que deberían ir con la liquidación del Presupuesto y se pregunta: ¿Por qué no están?, ¿no las tienen?, ¿no es momento?, ¿o no interesa?

Y en cuanto a la falta de consignación en el Presupuesto para plazas que se van a ejercer, que van a salir en este año 2006, sugiere al Sr. Alcalde, que es quien tiene el Presupuesto en el ordenador de su casa, que mire qué personas no están metidas en la plantilla de personal.

Volviendo de nuevo al tema del reconocimiento de crédito, añade que hay facturas sin número, o lo que es lo mismo, que se está admitiendo una ilegalidad. Es consciente de que hay negocios que por estar sujetos a módulos no emiten facturas, pero se puede exigir el ticket de caja y no aceptar el importe en el papel de envolver o en un albarán de talonario, algo que el Sr. Interventor sabe muy bien que es ilegal. Y recuerda que son muchas las facturas relacionadas sin número.

Califica la liquidación de facturas pendientes de pago como risoria, fruto de un enorme esfuerzo y de un concienzudo examen del gran paquete de facturas que quedan por pagar, descartando las que no interesa declarar ahora. Afirma que a simple vista, sin entrar en detalles, solamente la deuda de dos o tres proveedores ya suma la cantidad que se recoge en el Presupuesto, pero que aún falta otro paquete, y no pequeño, de facturas que no se han pagado en el año 2005, al que hay que sumar las

facturas pendientes del año 2004. En definitiva, que se está creando una situación de seguridad y estabilidad económica que realmente no existe.

Reconoce que, desde el punto de vista político, sería más incómodo que el Partido Popular presentara unas cuentas que ni él ni nadie de este mundo pudiera rebatir, pero no es así. Y cuando escuchó a la portavoz, D.^a Patricia Fernández, y al Concejal de Hacienda, D. Andrés Luna, decir que estos presupuestos eran los mejores presupuestos de la historia de Archena, no daba crédito a lo que oía. Porque no son los mejores presupuestos, porque hay cantidad de facturas sin pagar, porque hay un montón de dinero que se gasta sólo con la intención de ganar votos (llevar a la gente de excursión, comidas en el Triunfo o en el Internacional, etc.) y por mil historias más.

Finalmente, insiste en que este Presupuesto no es ni el mejor presupuesto que se ha presentado, ni es un presupuesto sensato, porque arrastra inversiones de los años 2003, 2004 y 2005 -como son la piscina y el colegio, que no debería figurar si viene íntegramente financiado por la Comunidad Autónoma-, que únicamente sirven para engordarlo.

Seguidamente, en su turno de réplica, interviene el **Sr. Luna Campuzano** para aclarar que el colegio tiene que aparecer en el Presupuesto porque lo contrata el Ayuntamiento.

En cuanto a las facturas sin número, reconoce que no se ha puesto a mirarlas detalladamente, una a una, y da por hecho que Intervención sabe si la factura es legal o no. Dice que si no llevan número será porque vienen de una librería o de empresas similares.

Reitera, una vez más, que se remite al informe de Intervención, que es quien debe contestar las alegaciones, y que éste desestima, por lo que no hará más comentarios al respecto.

Recuerda que ya en un Pleno anterior llamó "santos" a los miembros de esta formación política, y se reafirma en lo que entonces dijo. Y es que pareciera que cuando gobernaban lo hacían todo perfecto, de ahí que actualmente estén en la oposición, porque lo hacían todo muy bien y la gente votó para que así fuera.

Sostiene que este equipo de gobierno cree que son unos presupuestos buenísimos, muy importantes para Archena, con doce millones de euros (12.000.000 €) de inversión, y en el transcurso del año se verán las obras que poco a poco irán saliendo y que se ejecutarán.

Y termina diciendo que se van a desestimar las alegaciones, se va a aprobar el Presupuesto y se van a seguir haciendo cosas que Archena agradecerá. Lo que no se va a hacer, asegura, es atrancar el Ayuntamiento como algunos quisieran.

Nuevamente toma la palabra el **Sr. López Juárez**, que dice que el que las facturas sean de la librería no justifica que no tengan asignado un número.

En cuanto al informe técnico, desconoce si es o no correcto, aunque piensa que lo debe ser porque está elaborado por un técnico, que se supone sabe más que ambos, pero que no por ello deja de ser poco razonado y poco explícito en sus respuestas.

Recuerda que el Sr. Luna Campuzano dijo en la Comisión que estos presupuestos eran muy buenos para Archena y para La Algaida, razón que vence y que demuestra, una vez más, que cada uno apoya y defiende lo que le interesa. Cuando él mira por el interés general, dice, el Concejal de Hacienda lo hace sólo por La Algaida.

Está convencido de que estos presupuestos no soportarían, ni el Ayuntamiento en general, una Auditoría en condiciones. Asegura que él no es quien para decir que se cometen ilegalidades porque no es técnico, aunque es posible, pero considera que este equipo de gobierno juega año tras año con el Presupuesto, con las facturas no pagadas, con las que se van a pagar después, éstas sí y éstas no, éstas guárdalas, cuando hay concejales que se pasan en sus concejalías en el gasto corriente y no aparece luego en el presupuesto (ya las pagaremos, ya le diremos a este señor que las pague, que las presente en este u otro trimestre). En definitiva, todo es un juego y cree que el Presupuesto, de ser real y defenderse con humildad, contaría con su aprobación. Pero aquí, dice, se viene a defender lo indefendible.

Pregunta qué va a pasar con las facturas de ese paquete que no se han contemplado, qué se le va a decir a los proveedores. Comprende que en el desarrollo de un presupuesto nadie es Dios para saber que se va a gastar exactamente a lo largo del año, pero al final hay que explicar lo que se ha gastado y las razones.

Ahora bien, confiesa que jamás podrán contar con el apoyo de su grupo cuando las facturas no pagadas, que se han pasado o con las que se juega, se esconden y no se quieren enseñar. Algo que es verdad, insiste, y que el Sr. Luna Campuzano conoce muy bien.

Opina también que el Presupuesto debería estar depurado y limpio, y no es así. El Presupuesto, sigue diciendo, tiene mil enredos, cuestiones que no deberían estar y que no se quitan porque resulta bonito para que éste sea abultado: "El Ayuntamiento de Archena tiene el presupuesto más alto de su historia, la capacidad de inversión más grande desarrollada en Archena nunca por un partido político...", algo que vende mucho, afirma, pero que no es cierto, está rayando lo amoral y no es correcto.

Y sabe que el Sr. Alcalde le dirá que sus compañeros, en legislaturas anteriores, hicieron o dejaron de hacer... Pero cree que no es momento de hablar de lo que otros hicieron, aunque hayan sido compañeros suyos, en 1992, 1993 ó 1994. Actualmente se está hablando del Presupuesto de 2006, presupuesto que este equipo de gobierno trata de defender, pero que no se puede sostener.

Asimismo, recuerda que el Sr. Alcalde terminó con una historia demagógica que le duele, aunque no mucho, y es la siguiente: "Si ustedes votan que no al Presupuesto, votan que no al colegio; si ustedes votan que no a...", lo mismo que el Sr. Luna hizo en la Comisión. Y quiere dejar claro que eso no es cierto.

Explica que lo que pretenden es que se depure el Presupuesto. Puntualiza que cuando votan que "no" lo hacen a las facturas que no están en el reconocimiento de crédito, a que se incluya la piscina o a que el Presupuesto esté engordado. Pero nadie votaría en contra del colegio y de toda una serie de cosas que suponen una mejora para Archena, y que de poderse separar contarían con su apoyo.

Es más, dice, votan en contra de lo mal hecho del Presupuesto, no de lo bien hecho, pero el Sr. Alcalde se empeña en echárselo en cara para luego poder sacar boletines diciendo: "Los socialistas no quieren no se qué para Archena". Desconoce si lo creerá la mayoría de gente, pero espera que ésta sea lo suficientemente inteligente para saber que su grupo sí quiere un colegio para Archena o un aula de cultura, y otras muchas cosas más.

Y volviendo al Recurso de Reposición, comenta que les extraña también que se empiece, si no a contratar, a abrir expedientes a cuenta del Presupuesto de 2006 aunque sea para agilizar. Cree que el equipo de gobierno debe respetar que su grupo diga "no" al Presupuesto y pueda mañana presentar alegaciones, y no que presuponga que por tener diez concejales el Presupuesto se va a aprobar. Que así será, afirma, pero teniendo en cuenta que después de su aprobación existen acciones legales, tales como impugnarlo, y que el Concejal de Hacienda obvia cuando alenta a la gente sobre las obras que se van a hacer, que da por supuestas y que son las que saben, insinuando que hay otras más avanzadas que se desconocen.

Resalta que existen facturas sin numerar, facturas presentadas sin control, sin supervisión, porque algunos concejales se han pasado de presupuesto; facturas de difícil justificación, concretamente la de la Chirigota Musical de Beniaján, que nadie sabe dónde ha actuado, aunque al parecer lo hizo en El Balneario; la factura de Alquibla, que es una factura pro forma y no es legal; tickets y albaranes de los bares, algunos de más de mil euros; facturas de dípticos y carteles anunciando el Centro de Estancias Diurnas de la Residencia Azahar; el pago del alojamiento de personas, que igual no debería haberse pagado, y de limusinas en las fiestas para el traslado de las damas; facturas del Centro de Empleo del Valle, en concepto de conserje y auxiliares, que demuestran que se está pagando fuera de presupuesto a personal del Ayuntamiento.

Resumiendo, dice, en los días en los que tuvieron acceso a las facturas pudieron comprobar, así por encima, que ascendían a unos seiscientos o setecientos mil euros, no a los cuatrocientos treinta y tantos mil que mencionan.

Considera que éstas son razones suficientes para que el Presupuesto quedara sobre la mesa y que el equipo de gobierno lo depurara en el plazo de una semana, de diez o quince días, transcurrido el cual, bien en Comisión o en Pleno, les convencieran. De ser así, posiblemente, contarán con su apoyo para un presupuesto limpio, transparente y razonado lógicamente.

Y dice más, hay una cuestión que no debe dejar pasar: cuando se trató en Pleno la U.A. de La Morra, en la que su compañero D. Francisco Alcolea tiene terrenos, éste se salió, no participó en el debate y no votó. Entiende que este equipo de gobierno ha

incurrido, cuando menos, en dos faltas graves según el artículo 28, apartado e), cuando habla de "tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haber prestado en los últimos dos años servicios profesionales de cualquier tipo, o en cualquier circunstancia o lugar".

Cree que el Sr. Luna Campuzano, en la Junta de Gobierno del 16 de agosto, y así se refleja en el acta, votó favorablemente a la adjudicación de la Urbanización Plan Parcial Pago Barranco a favor de su empresa. Insiste en que así consta en acta y que las cosas se hacen mal porque se quiere. Añade que si el Sr. Secretario le hubiera puesto una nota en la que dijera que el Sr. Luna Campuzano se ausenta de la Junta de Gobierno por ser parte interesada, asegura que se lo hubiera creído. De igual manera, sigue diciendo, que la Sra. Gómez Medina votó cuando la concertación de plazas de la Residencia Azahar., que no debería haber votado porque su marido es parte afectada.

Manifiesta nuevamente que se hacen las cosas mal, y no por desconocimiento, pues son muchos los años que ya llevan gobernando. Y lo dice de la forma más tranquila y en el mejor tono, pero también lo más enérgicamente posible, ya que el equipo de gobierno hace cosas que implican siempre la misma respuesta por parte de la oposición.

Concluye su intervención diciendo, por todas las razones que ha dado, que no son los mejores presupuestos, que Archena no merece estos presupuestos, ni tampoco el tratamiento que el equipo de gobierno les ha dado.

A continuación interviene el **Sr. Martínez Gómez**, que recuerda que ya dijo en el Pleno en el que se debatió el Presupuesto que se dio la ilegalidad de una mala convocatoria de la Comisión Informativa, en la que se entregó la documentación para la actualización de la tasa de recogida de basura en el momento de ésta y no al momento de convocarla, algo que pudo y debió invalidar la Comisión. Así como también comentó, sigue diciendo, que hizo una comparecencia, de fecha 16 de febrero, ante el Sr. Secretario titular, en la que daba cuenta de que al momento de convocar el Pleno la documentación que se entregaba iba sin la firma del Sr. Interventor.

Dicho esto, insiste una vez más en que se falla en las formas y que cree deberían reconocer, porque no se respeta la más mínima formalidad. Y prueba de ello, afirma, es que en días pasados se convoca una Comisión de Urbanismo de un día para

otro; él hace una comparecencia ante el Sr. Secretario en la que dice que no procede porque es imprescindible, según el Reglamento, un plazo de dos días, y pese a la advertencia se celebra.

Entiende que esa Comisión es ilegal, que los acuerdos que se adoptaron son ilegales y que, por tanto, no hay dictamen preceptivo de la Comisión Informativa para que el asunto llegue a Pleno. Pero este equipo de gobierno, continúa diciendo, tan alegremente y estando avisados, le pega nuevas patadas al Reglamento.

Comenta también que tuvo acceso a las facturas pendientes de pago, antes del Pleno del Presupuesto, y que tomó nota obligado por la excesiva limitación a fotocopiar que establece el Sr. Alcalde, pudiendo comprobar que al Centro Especial de Empleo Valle de Ricote se le debían más de treinta mil euros, al concesionario de las basuras unos sesenta mil, al cerrajero Brando Molina unos no sé cuantos mil, al Balneario de Archena unos veinte mil, etc.; notas que, según el informe escrito de que dispone la concejal socialista D.^a Eva María Abad, se tomaron bien, aunque con mucha celeridad.

Y confiesa que le llamó la atención que todas esas facturas adolecieran de un trato correcto, porque la ley y el propio Presupuesto, en sus bases de ejecución, dice que toda factura, por minúscula que sea, debe tener un expediente concreto –no todas juntas-, con su autorización, compromiso, reconocimiento, y una vez haya liquidez, la orden de pago. Asegura que ninguna de estas facturas tenía todas esas fases, luego entiende que se lleva mal la contabilidad de todo lo que queda coleando.

Además, está convencido de que el Sr. Interventor es un gran profesional, el mejor de España, y que este Ayuntamiento tiene muy buenos profesionales; y entonces, ¿qué falla para que pase esto?, se pregunta, ¿a lo mejor están mal remunerados y habrá que subirles el sueldo?

En otro orden de cosas, reconoce que no tiene una especial fijación con la Residencia Azahar, aunque la Sra. Concejal de Asuntos Sociales le contestara con esa pregunta, que a su entender no es procedente, por lo que hizo un escrito que espera hayan leído el Sr. Alcalde y ella. Y como el servicio de Estancias Diurnas entró en funcionamiento el último trimestre del año pasado, pregunta: ¿A qué partida se pago la facturación de ese trimestre cuando no estaba contemplado en el presupuesto?, ¿y por qué se realiza entonces este servicio?

Lamenta decir que esto no funciona correctamente y espera que se arbitren las medidas para que así sea. Anuncia que no va a dar por bueno este Presupuesto y que apoyará al Grupo Socialista, aunque sólo sea moralmente, si es que interpone un contencioso en su contra.

Los nueve concejales del Grupo Popular abandonaron el Salón de Plenos durante las intervenciones del concejal de Izquierda Unidad, D. Antonio Martínez Gómez, reintegrándose una vez terminadas éstas. La ausencia es por las alusiones del Sr. Martínez Gómez a lo ocurrido en el Ayuntamiento de Marbella en relación con esta Corporación.

Una vez que los concejales ausentes ocupan sus correspondientes asientos toma la palabra el **Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes**, quien afirma que, por desconocimiento, se han dicho muchas cosas que no se corresponden ni con el funcionamiento del Ayuntamiento ni con la realidad.

En cuanto al horario del Pleno, dice que hay gente a la que por la tarde le viene peor asistir. Subraya que los diez concejales del Partido Popular están presentes cuando sólo uno de los concejales está liberado, con lo cual el esfuerzo es el mismo para todos. Además, no sólo hay que conciliar la vida familiar y laboral, sino también la vida laboral y política.

Explica, en primer lugar, que los expedientes de gasto anticipado son absolutamente legales; es decir, el Ayuntamiento puede iniciar la tramitación de expedientes de forma anticipada a la aprobación de los presupuestos siempre que no se adjudiquen hasta su aprobación. Garantiza que ningún expediente de los que se han nombrado se va a adjudicar previamente a la aprobación de los presupuestos, y de ello tiene conocimiento Intervención, Secretaría y la propia Alcaldía.

Se ha hablado también de ilegalidades en las facturas, de si se llevan bien o si se llevan mal, asegurando que la contabilidad municipal se lleva correctamente. Y dice esto porque existe una normativa al respecto, que controla el Sr. Interventor, que obliga a que las facturas se aprueben de forma correcta. Otra cuestión, dice, es que cuando se ha pedido el acceso a las facturas pendientes de pago, y se han visto, como no están pagadas no esté en orden el proceso que una factura conlleva. Recuerda que

cuando la oposición ha tenido acceso a las facturas pagadas ha podido comprobar que van acompañadas de todos los documentos reglamentarios.

Aclara que cuando las críticas se dirigen en este sentido no son para el equipo de gobierno, que no se ocupa de eso, sino para el Sr. Interventor y los funcionarios que llevan ese tema. Pero, insiste, no es así y el Tribunal de Cuentas elabora un informe de cada anualidad, siendo normal que detectara alguna irregularidad, que no detecta porque no dice nada; y los informes del Tribunal de Cuentas están ahí.

No entiende, pues, porque se quiere dejar entrever que aquí se llevan mal las facturas y niega rotundamente que así sea. Así como tampoco entiende que se confundan las facturas sin pagar con reconocimiento de crédito, cuando no tiene nada que ver. Explica que una factura puede tener crédito y no estar pagada, y las que van a reconocimiento de crédito son las que han quedado fuera del Presupuesto del año 2005 y van al Presupuesto del año 2006.

Y sinceramente, cree que esto no es fruto del desconocimiento, sino un intento de llevar a la confusión. Y como no es así, vuelve a insistir, está en su obligación de aclararlo: el reconocimiento de crédito es el que ha dicho Intervención que existe y que está contemplado en el Presupuesto.

En relación a las afirmaciones de que hay una cuestión que no estaba en el presupuesto del año 2005, comenta que puede pasar, y de hecho pasa todos los años. Confiesa que el Presupuesto del año 2006 contempla aquellas partidas que están aprobadas o que se presuponen sus ingresos, pero el Ayuntamiento puede, y es absolutamente legal, firmar un convenio no previsto en el mismo y se genera el correspondiente crédito. Y reconoce que así sucedió con el servicio de Estancias Diurnas.

Asimismo, espera que este año se firme algún convenio más que no esté presupuestado, por eso siempre la ejecución de los presupuestos es mayor que los presupuestos normalmente, porque llegan subvenciones que a día de hoy desconocen, porque ni siquiera se ha abierto la convocatoria, y se pueden firmar también convenios no previstos que generan su correspondiente crédito.

Antes de terminar, en relación a las acusaciones del Sr. López Juárez de incurrir en dos faltas graves, reconoce que podría pasar alguna vez, no va a decir que no; pero que no fue así en la adjudicación de la obra de la Urbanización Pago del Barranco, que concretamente se hizo por subasta, donde no hay ni siquiera una valoración al respecto, porque la única valoración es la oferta más baja.

Y en la contratación con la Residencia Azahar, sigue diciendo, no participó la Concejala D.ª María Trinidad Gómez, que no es miembro de la Junta de Gobierno, porque no es Teniente de Alcalde. Es más, lo dice con la misma tranquilidad con la que el Sr. López Juárez utiliza en sus afirmaciones. Ahora bien, matiza, con tranquilidad, pero bien.

Y para finalizar, con respecto al tema de la demagogia, reconoce que todos los días aprende algo, y en ese tema ha aprendido mucho del Partido Socialista. Comenta que con eso de que vota en contra en la Asamblea de determinadas cosas en beneficio de Archeda, ha aprendido precisamente de ellos. Pues bien, insiste, esta mañana van a votar en contra de un montón de cosas para su pueblo, así como el otro día votaron en contra del colegio del Río. Y si lo hacen de nuevo votaran en contra del colegio, de la ampliación del Instituto, de arreglar la Plaza 1º de Mayo, de arreglar el Paseo de las Minas, de arreglar el Teatro Municipal, de la piscina cubierta, del césped del campo de fútbol, etc.

Sometido a votación el dictamen, el Ayuntamiento, con los votos a favor del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y los votos en contra del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida (1), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Archeda, que asciende a la cantidad de 20.864.522,64 €, y de la Sociedad "Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archeda, S.L.", que asciende a 4.769.177,58, que hacen un presupuesto total consolidado de 25.633.700,22 €, desestimando las alegaciones presentadas con base al informe técnico transcrito.

SEGUNDO.- El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado, en el BORM, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

TERCERO.- Del Presupuesto definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- El Presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el BORM.

QUINTO.- La copia del Presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio."

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 11:30 horas del 30 de marzo, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 30 de marzo de 2006, ha sido transcrita en 9 folios, del núm. 106 (anverso) al núm. 114 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 017243281 al 017243289.

Archena, a 4 de julio de 2006.

EL SECRETARIO,